



EMM

Junta Distrital Jorgillo

RNC: 430057339

MTM

LMM

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA No. 05/2024

Considerando: Que es facultad de los ayuntamientos y juntas municipales ordenar, reglamentar y gestionar todo lo que fuere necesario para el bienestar y desarrollo de las comunidades.

Considerando: Que el ayuntamiento como institución pública debe elaborar y aprobar anualmente un presupuesto general en función de las necesidades de financieras establecidas en el plan operativo anual, según el artículo 317 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

Considerando: Que según la misma ley, en su artículo 21 establece que los ayuntamientos destinarán los ingresos propios y los recibidos por las diferentes modalidades establecidas por las leyes nacionales para satisfacer sus competencias manteniendo los siguientes límites en cuanto a su composición: a. Hasta el veinticinco por ciento (25%) para gastos de personal, sean éstos relativos al personal fijo o bajo contrato temporal. b. Hasta el treinta y un por ciento (31%), para la realización de actividades y el funcionamiento y mantenimiento ordinario de los servicios municipales de su competencia que prestan a la comunidad. c. Al menos el cuarenta por ciento (40%), para obras de infraestructura, adquisición, construcción y modificación de inmuebles y adquisición de bienes muebles asociados a esos proyectos, incluyendo gastos de pre inversión e inversión para iniciativas de desarrollo económico local y social. d. Un 4% dedicado a programas educativos, de género y salud.

VISTA: La Constitución de la Republica

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios

Vista: La Ley 423- 06 Orgánica de Presupuestos.

La Junta Distrital de Jorgillo en uso de sus facultades legales.

“RESUELVE”

Artículo 1, Aprobar un presupuesto general de la para el año 2025 por un monto total de **TRECE MILLONES DOCIENTOS QUINCE MIL DOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (RDS\$13,215,210.00)**, distribuidos de la manera siguiente:



Ingresos

| | |
|---|-------------------|
| Transferencia desde la Tesorería Nacional | RD\$13,183,210.00 |
| Fondos Propios | RD\$32,000.00 |

Gastos

| | |
|---------------|------------------|
| Personal 25% | RD\$3,303,802.00 |
| Servicios 31% | RD\$4,096,715.10 |
| Inversión 40% | RD\$5,286,084.00 |
| Educación 4% | RD\$528,608.40 |

Artículo 2. Enviar copia la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) y a las demás instituciones del estado que sea necesaria para el conocimiento del presente documento.

Dada: En la sala de sección de la Junta Distrital de Jorgillo, Municipio de Vallejuelo, provincia San Juan, Rep. Dom., mediante la sección extraordinaria No. 05/2024, a los veinte un (21) días del mes de diciembre 2024.

Bautista Montero
Bautista Montero Montero
Pte. del Concejo

Evely Montero Mora
Evely Montero Mora
Secretaria del Concejo

